

Decreto n° 097/94

Puerto Yeraú, Julio 06 de 1994

Visto:

la deuda registrada ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de E. Rios;

Considerando:

que con el mencionado Acuerdo se ha llegado a un Acuerdo de Pago.-

que el mencionado Acuerdo prevee la retención en Tesorería de la Veie. de los fondos Coparticipados de Presupuesto.-

que a tal fin este Departamento Ejecutivo ha dado conformidad;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yeraú" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto 665/91 M.G.J.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1°: Aprobar el convenio de pago celebrado con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Veie., por deuda de Aportes y Contribuciones por la suma de Pesos: cincuenta y cinco mil trescientos (\$ 55.300.-) pagaderos en 14 (catorce) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 2°: Atender la presente erogación con fondos coparticipados Nacionales.-

Artículo 3°: El presente Decreto será refundado por el Secretario Municipal.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.-

[Firma]
G. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS